

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS COF III PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las 09:00 horas del día 6 de julio de 2020, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass COF III Private Debt Fondo de Inversión** (el "**Fondo**"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "**Sociedad Administradora**") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

**ASISTENCIA**

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>N° CUOTAS</b>
Costa Verde Portfolio S.A.	Juan Cristóbal Figueroa Fresard	190.938
Larraín Vial Corredora de Bolsa S.A.	Pedro Osorio Aguilar	763.752
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	381.876
<b>TOTAL</b>		<b>1.336.566</b>

**1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **1.336.566** cuotas del Fondo que representaban un **68.8253%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass COF III Private Debt Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por la Sociedad Administradora.

Se dejó constancia que la Sociedad Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente Asamblea en forma remota. Lo anterior, considerando las restricciones impuestas y recomendaciones de las autoridades nacionales en el marco de la pandemia "*Covid-19*", y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Líbero, los días 19, 20 y 21 de junio de 2020. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

## 2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los Aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la Asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712, levantándose al efecto un acta de votación que dé cuenta del resultado de la misma respecto de la materia que corresponda. Para este caso, se propone que no se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

### 3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

### 4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el señor Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712 (la “*Ley*”), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por aclamación, que el acta que se levantara de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Sociedad Administradora, en atención a las circunstancias.

### 5. **TABLA**

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Acordar el aumento de capital del Fondo por medio de la emisión de cuotas de la “Serie P”, en los términos y condiciones que proponga la Sociedad Administradora; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

### 6. **AUMENTO DE CAPITAL Y EMISIÓN DE CUOTAS “SERIE P”.**

El señor Presidente informó que, considerando la entrada en vigencia de las modificaciones que se acordaron introducir al Reglamento Interno del Fondo, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 18 de mayo de 2020, específicamente la modificación relativa a la creación de la serie de cuotas denominada “Serie P”, y de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse sobre el aumento del capital del Fondo y la emisión de cuotas de la nueva “Serie P”.

De conformidad con lo anterior, a continuación se propusieron los términos particulares de la nueva emisión de cuotas, conforme el siguiente detalle:

- /i./ Número de cuotas: 50.000.000 de cuotas para la Serie P, a ser colocadas en una o más parcialidades dentro del plazo de colocación.
- /ii./ Precio de colocación: El precio de colocación será, según corresponda /i/ el valor cuota inicial para la Serie P señalado en el Reglamento Interno del Fondo o /ii/ el precio determinado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.2. del numeral UNO del Título VII. del Reglamento Interno del Fondo, que regula la conversión de los aportes en cuotas del Fondo.
- /iii./ Plazo de colocación de las cuotas: Hasta el día 6 de noviembre de 2030, o aquel plazo mayor en caso que se prorrogue la duración del Fondo de conformidad al numeral DOS de la Sección IX del Reglamento Interno.
- /iv./ Oferta preferente: Sin oferta preferente.
- /v./ Colocación: La colocación podrá efectuarse directamente por la Sociedad Administradora y/o a través de intermediarios que ésta designe, exclusivamente a Inversionistas Calificados que cumplan con los requisitos indicados en el Anexo B del Reglamento Interno del Fondo, otorgando al efecto las declaraciones que en dicho Anexo se contemplan.

Para efectos de lo anterior, se propone facultar ampliamente a la Sociedad Administradora para que, actuando a través de sus representantes, pueda presentar ante la Comisión, el DCV, Bolsas de Valores o ante cualquier otra entidad, todos los antecedentes y solicitudes que sean necesarios en relación con la emisión, registro y colocación de la presente emisión, así como para la celebración de toda clase de instrumentos públicos o privados, incluidos contratos de promesas de suscripción de cuotas.

- /vi./ Forma de Pago: Los aportes al Fondo deberán ser pagados en dólares de los Estados Unidos de América.
- /vii./ Valores no suscritos: La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación. Terminado el período de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento de dicho período.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por aclamación la propuesta de aumento de capital y emisión de cuotas del Fondo en los términos expuestos, los que incluían el que no exista oferta preferente alguna, y el otorgamiento de amplias facultades a la Sociedad Administradora para los efectos del registro y colocación de las nuevas cuotas.

**7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Pedro Pablo Cruz Morandé, Juan Pablo Larraín Langlois y María Leonor Cazar García, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 09:10 horas.

DocuSigned by:  
  
17FA1F3E191E4F7

Raimundo Valdés Peñafiel

Pedro Osorio Aguilar

DocuSigned by:  
*Marcela Rodríguez C.*  
32A223287D13438...

Marcela Paz Rodríguez Cantillana

DocuSigned by:  
*Juan Cristóbal Figueroa*  
34DE9600B70E4D6...

Juan Cristóbal Figueroa Fresard

DocuSigned by:  
*Eduardo Aldunce*  
4AAECFF1AAA6475...

Eduardo Aldunce Pacheco